

CYBERBULLYNG



¿Qué es el Ciberbullying?

El *ciberbullying* es **el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales**. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen.

¿Cuándo estamos ante un caso de ciberbullying?

Estamos ante un caso de *ciberbullying* cuando un, o una menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro/a mediante Internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas.

¿Qué tiene que ver el ciberbullying con el bullying o acoso escolar?

No son tan similares como podría pensarse. En ambos se da un abuso entre iguales, pero poco más tienen que ver en la mayoría de los casos.

El **ciberbullying** atiende a otras causas, se manifiesta de formas muy diversas y sus estrategias de abordamiento y consecuencias también difieren. Sí es bastante posible que el bullying sea seguido de **ciberbullying**. También es posible que el **ciberbullying** pueda acabar también en una situación de bullying, pero desde luego esto último sí que es poco probable.

¿Por qué es especialmente grave el ciberbullying?

El **anonimato**, la **no percepción directa e inmediata del daño causado** y la adopción de **roles imaginarios en la Red** convierten al ciberbullying en un grave problema.

¿Cómo se manifiesta el ciberbullying?

Las formas que adopta son muy variadas y sólo se encuentran limitadas por la pericia tecnológica y la imaginación de los menores acosadores, lo cual es poco esperanzador. Algunos ejemplos concretos podrían ser los siguientes:

- Colgar en Internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.
- Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en un web donde se trata de votar a la persona más fea, a la menos inteligente... y cargarle de *puntos* o *votos* para que aparezca en los primeros lugares.
- Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, en redes sociales o foros, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales...
- Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad.
- Dando de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios para que luego sea víctima de spam, de contactos con desconocidos...
- Usurpar su clave de correo electrónico para, además de cambiarla de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes que a su buzón le llegan violando su intimidad.
- Provocar a la víctima en servicios web que cuentan con una persona responsable de vigilar o moderar lo que allí pasa (chats, juegos online, comunidades virtuales...) para conseguir una reacción violenta que, una vez denunciada o evidenciada, le suponga la exclusión de quien realmente venía siendo la víctima.
- Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.
- Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de completo agobio.

El fenómeno del Cyberbullying

El cyberbullying es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Por ello, su tratamiento ocupa un lugar destacado en las prioridades institucionales de un gran número de países de todo el mundo y, en especial en Europa.

Cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso nocivo de tecnologías tan poderosas y cotidianas como Internet y la telefonía móvil.

Independientemente de que se manifieste o no en el contexto escolar, la comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al desarrollo óptimo del alumnado. Ésta no es tarea fácil debido a las singulares características del acoso por medio de las nuevas tecnologías: anonimato, inmediatez, efecto en cadena, alta disponibilidad, diversidad de canales y procedimientos, entre otros.

Este protocolo, realizado por un equipo multidisciplinar de expertos en pedagogía, sociología, psicología, nuevas tecnologías y derecho pretende aportar una guía de actuación a los centros educativos ante situaciones de esta naturaleza que se presenten en el ámbito escolar, así como facilitar el entendimiento de las claves implicadas en los problemas de ciberconvivencia.

Se ha recorrido ya un largo camino para sensibilizar e informar sobre la amenaza del ciberacoso. Se ha conseguido llamar la atención sobre este fenómeno para movilizar a la ciudadanía y a las diversas administraciones públicas que, en muchos casos y especialmente en el ámbito escolar, han activado planes y recursos preventivos. Sin descuidar lo anterior, porque la lucha es constante, hay que avanzar un paso más y crear recursos y procedimientos para la intervención... ¿qué hacer cuando se produce un caso?

Es preciso establecer tanto servicios de apoyo como protocolos de intervención para la gestión autónoma. Cuando se descubre una situación de este tipo, la comunidad educativa trata de dar una respuesta basada en el conocimiento del bullying tradicional y los planes de convivencia diseñados. Sin embargo, son muchos los matices y diferencias en relación al tradicional acoso escolar y demasiado importantes las consecuencias como para permitirnos el lujo de equivocarnos. Cada minuto que pasa la víctima está a un click de sus acosadores. Intervenir de inmediato y hacerlo de forma adecuada es clave. En ocasiones la iniciativa debe ser de la propia víctima y, en todo caso, es precisa su colaboración.

10 Consejos básicos contra el ciberbullying

- I. No contestes a las provocaciones, ignóralas. Cuenta hasta cien y piensa en otra cosa.
- II. Comportate con educación en la Red. Usa la Netiqueta.
- III. Si te molestan, abandona la conexión y pide ayuda.
- IV. No facilites datos personales. Te sentirás más protegido/a.
- V. No hagas en la Red lo que no harías a la cara.
- VI. Si te acosan, guarda las pruebas.
- VII. Cuando te molesten al usar un servicio online, pide ayuda a su gestor/a.
- VIII. No pienses que estás del todo seguro/a al otro lado de la pantalla.
- IX. Advierte a quien abusa de que está cometiendo un delito.
- X. Si hay amenazas graves pide ayuda con urgencia.